



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/014/2021



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

15 OCT. 2021

ACUSE DE RECIBO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sirva el presente para presentar la Agenda Mínima de Trabajo de la Comisión de Juventud, para el periodo del 10 de septiembre de 2021 al 09 de septiembre de 2024.

## I. INTRODUCCIÓN

Plan de Trabajo de la Lic. Amparo Beltrán Ceballos, regidora Coordinadora de la Comisión de Juventud, del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua 2021-2024.

El artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 41.-** *Son obligaciones de las y los Regidores:*

**VI. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;**

## II. INTEGRANTES Y PROGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

### COMISIÓN DE JUVENTUD

Coordinadora: Lic. Amparo Beltrán Ceballos.  
Secretario: Lic. Antonio Domínguez Alderete.  
Vocal: Mtro. Héctor Hugo Avitia Arellanes.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/014/2021

### SESIONES ORDINARIAS

Segundo y Cuarto jueves de cada mes, a las 13:00 horas.

### III. FACULTADES DE LA COMISIÓN

Las facultades de la Comisión de Juventud se encuentran establecidas en el numeral 142 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez:

**ARTÍCULO 142.-** La Comisión de la Juventud tendrá las siguientes atribuciones:

- VI. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de adolescentes;
- VII. Integrar la comisión transitoria para formular y publicitar las convocatorias, recibir las candidaturas y solicitar información de candidatos para la entrega del premio municipal de la juventud denominado "MASS";
- VIII. Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de la población juvenil del Municipio;
- IX. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud;
- X. Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud, con otras naciones y organismos que el ámbito estatal, regional, nacional e internacional, trabajen en dicho rubro;
- XI. Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de la juventud;
- XII. Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las Dependencias y organismos municipales que estén a cargo de estas funciones;
- XIII. Pugnar por una constante formación cívica, social, política y moral en los jóvenes del Municipio;
- XIV. Proponer políticas con relación al funcionamiento del Instituto de la Juventud del Municipio de Juárez para la atención de la juventud en el Municipio;
- XV. Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- XVI. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o la construcción de unidades o centros deportivos dentro del Municipio;



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/014/2021

XVII. Proponer al Cabildo la ejecución de programas especiales encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público, y  
XVIII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

#### **IV. OBJETIVOS**

En virtud de las funciones de la Comisión de Juventud, así como de los Comités que integramos, nuestro trabajo se basa en proponer programas ante las tres instancias de gobierno y promover apoyos en beneficio de las organizaciones civiles enfocadas o relacionadas con la materia que nos ocupa. Así mismo, buscaremos concretar los siguientes objetivos:

- A) Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas coincidentes con la agenda estatal de juventudes que contribuyan al desarrollo integral de la población juvenil del municipio en los ejes de:
- Salud y Bienestar
  - Educación y Empleo
  - Inclusión Social
  - Desarrollo Sostenible
  - Seguridad, Justicia y Derechos Humanos
  - Cultura y Recreación.
- B) Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de juventud.
- C) Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud con organismos en el ámbito regional, estatal, nacional e internacional que trabajen en dicho rubro.
- D) Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de juventud.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/014/2021

- E) Vigilar que existe la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las dependencias y organismos municipales que estén a cargo de estas funciones.
- F) Pugnar por una constante formación cívica, social, política y moral en los jóvenes del municipio.
- G) Proponer el diseño de una agenda municipal de juventud, tomando en cuenta los indicadores de la relativa agenda estatal.
- H) Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica del deporte de los jóvenes en el municipio para procurar su desarrollo físico y mental.
- I) Promover y proponer, previo el estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio.
- J) Promover la conservación, operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para tales efectos, procurando involucrar a los vecinos en estas actividades.
- K) Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos en colonias del municipio, otorgando estímulos en documentos o económicos a los participantes.
- L) Dar seguimiento a propuestas ganadoras del proyecto "Jóvenes con Decisión" en el marco de la Primera Consulta Municipal Juvenil por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
- M) Seguimiento y difusión al apoyo otorgado por el Gobierno del Estado de Chihuahua, en beneficio de jóvenes en busca de su primer empleo, con la expedición gratuita de copia certificada (no papel valor) del acta de nacimiento.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/014/2021

N) En general, planear, promover e impulsar todo aquello que represente un beneficio para los jóvenes del municipio, así como dar cumplimiento a las facultades que otorga el artículo 142 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

## V. ACTIVIDADES

Para el debido cumplimiento de los objetivos planteados, esta Comisión se avocara a una serie de actividades, las cuales deberán realizarse a corto y mediano plazo, las cuales comprenden las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicha Comisión, así como la asistencia a los Comités correspondientes.

De manera específica realizaremos las siguientes actividades:

- a) De forma conjunta y coordinada con la Comisión de Hacienda, llevaremos a cabo la gestión ante el H. Cabildo para que se autorice de nueva cuenta la Comisión Especial y Transitoria para Grupos Representativos de la Ciudad.
- b) Solicitud de apoyo para las organizaciones que trabajan con menores con capacidades diferentes, así como aquellas que realicen acciones en pro de jóvenes con enfermedades físicas o mentales y que se encuentren en crisis emocionales o depresivas que pongan en riesgo su vida.
- c) Promoción de manera constante de campañas y programas preventivos para disminuir los embarazos en los adolescentes, siendo nuestra ciudad la segunda a nivel nacional con este problema.
- d) Trabajar en coordinación con el Instituto del Deporte y Cultura Física para la creación de programas que fomenten la actividad física entre los jóvenes con el fin de prevenir enfermedades tales como diabetes, hipertensión, alto colesterol y obesidad.
- e) Realizar propuestas en forma anual, en el presupuesto de egresos de este Municipio de Juárez, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que tengan como enfoque principal el fortalecimiento y la generación de oportunidades para la juventud juareense.
- f) En conjunto con la Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, estaremos inmersos en los programas preventivos de delincuencia diseñados especialmente para la juventud de este municipio.

## VI. PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/014/2021

En virtud de los objetivos de esta Comisión, es menester participar con los siguientes organismos municipales:

- a) Consejo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
- b) Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- c) Comité Municipal de Salud Pública.
- d) Consejo del Instituto Municipal de Deporte y Cultura Física.
- e) Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres.
- f) Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- g) Consejo del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez.

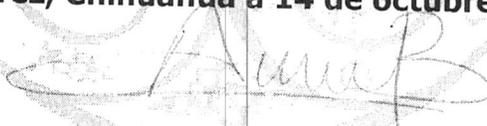
De igual manera, esta Comisión tendrá vinculación estrecha con:

- a) Instituto Chihuahuense de la Juventud.
- b) Instituto Mexicano de la Juventud.
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objetivo social tenga relación directa con temas concernientes a la juventud.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de octubre de 2021.**

  
**LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS.**

**REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD**